

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2016-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 31 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Informe N° 139-2016-MDNCH-GM, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 26 de Agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

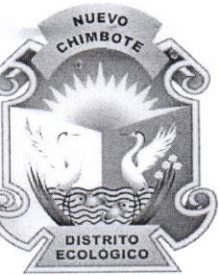
Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitido por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, mediante el Informe N° 139-2016-MDNCH-GM, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 26 de Agosto del 2016, manifiesta que en cumplimiento de la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD, se designe como responsable del “Monitoreo del proceso de implementación y seguimientos a las recomendaciones”, al Gerente Municipal de ésta Municipalidad;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, en ese sentido, a fin de cumplir con la citada normativa, el Gerente Municipal propone a su persona como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informes de auditoría, el mismo que elaborará el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

Por Lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. **LUIS ABRAHAM UCHPA ARELLANO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como **Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría**, el mismo que elaborará el Plan de Acción de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Unidad de Sistemas la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Valentín Fernández Bazán
ALCALDE